



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 19.532.-
MONTE PATRIA: 30 de Noviembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedidos de Materiales N°15.617, de fecha 05.11.2018, emitido por DIDECO;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 30.11.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°15.617, emitido por DIDECO, solicitando la compra de 20 Copas deportiva de 31, cms, para premiación en actividades deportivas municipales..

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra de "20 Copas", al proveedor Hanna Jarufe Haune., R.U.T. N° 6.707.398-3.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$240.000.- (Docientos cuarenta mil pesos) IVA incluido.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.24.01.008.003.001 "Premios Trofeos Copas y Otros", area de gestión 5.1.1.



SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/PZR/pbr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

